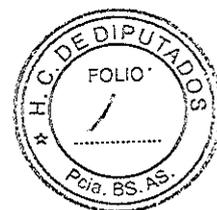




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 41 08 116-17



*Ref.: Proyecto de Solicitud de Informes sobre títulos secundarios falsos
presentados por aspirantes o agentes policiaes.*

Proyecto de Solicitud de Informes

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que, a través del Ministerio de Seguridad, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos:

- 1) Si se ha investigado la existencia de títulos secundarios apócrifos o falsos que en los últimos años habrían presentado aspirantes a ingresar en las distintas escuelas que posee ese Ministerio en el territorio provincial.
- 2) En caso afirmativo, detalle pormenorizado de años en los que sucedió, cantidad de títulos falsos detectados, datos de los aspirantes protagonistas de esos hechos, sedes de las escuelas descentralizadas de Policía en las que se realizó la maniobra, medidas tomadas para con los aspirantes o policías que habrían presentado los certificados secundarios falsos.
- 3) Si se han iniciado investigaciones internas o sumarios para determinar la responsabilidad de los funcionarios que debieron haber controlado la validez o legalidad de la documentación presentada por los aspirantes a Policía y si esa tarea debía estar a cargo de las autoridades municipales del distrito que adhirió al Régimen de Policía de Prevención Local, suscribiendo distintos Protocolos, entre ellos el protocolo de Formación, y llamó a la inscripción o de funcionarios provinciales en forma centralizada. Detalles de las mismas.
- 4) En forma específica, sobre el reciente caso conocido públicamente a través de distintos medios de comunicación social de la ciudad de Tres Arroyos respecto de que habría varios casos de Policías que habrían cometido la maniobra citada



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



al momento de aportar la documentación requerida para ingresar en la Academia de la Unidad de Policía de Prevención Local, informe puntual de los hechos identificando a los autores, las responsabilidades institucionales y de los funcionarios que debieron hacer el control, las medidas que se han tomado o se piensan tomar para remediar la situación y castigar a los culpables.

- 5) Si se tiene pensado la utilización de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información aplicadas a la gestión de gobierno y a los datos abiertos – gobierno abierto-, para que el Estado controle la información que él mismo genera en distintas dependencias a través de una base de datos común o accesible a todas las áreas, y que a su vez, de esa manera no tenga necesidad de pedir a ciudadanos particulares que presenten información que el Estado ya posee por ser su emisor, en este caso un certificado o título de estudios.
- 6) Toda otra información que se considere pertinente a los efectos de clarificar el tema planteado.


PABLO H. GARRATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La necesidad política del último tramo del gobierno provincial que presidió Daniel Scioli lo llevó a la tarea de realizar en forma indiscriminada la incorporación de agentes policiales para mostrar la presencia efectiva de policías en la calle antes de las elecciones del año pasado. Tanto fue así que la última gran camada de agentes de las policías locales en la mayoría de las escuelas descentralizadas de dudoso rigor en la admisión y formación de los mismos, salió el 31 de julio del año pasado, cuando todos los ciudadanos de la Provincia debíamos votar en las PASO del 9 de agosto. La orden que provenía de la Gobernación era precisa: los nuevos agentes debían caminar las avenidas comerciales de cada localidad del conurbano y de las ciudades más importantes -por su magnitud electoral- de la provincia interior. Tenían que verlos. Más que los ladrones, los votantes.

El 30 de octubre de 2016 el diario La Voz del Pueblo de Tres Arroyos da cuenta que: "Las características de certificados analíticos, que acreditan los estudios secundarios de cuatro integrantes de la Policía Local de Tres Arroyos, han generado muchas dudas y esto podría derivar en una presentación ante la Justicia. Parte de la dirigencia política, ajena al Ejecutivo local, tiene en su poder la documentación y analiza las medidas que va a tomar. LA VOZ DEL PUEBLO accedió a la información, realizó numerosas consultas e incluso, a partir de la requisitoria de este diario, una escuela de la ciudad decidió recurrir al inspector del área. No se descarta que pueda haber más casos." <http://www.lavozdelpueblo.com.ar/nota-45202-titulos-de-cuatro-policias-locales-generan-muchas-dudas->

Debido a que constituye un tema delicado y considerando que deberá primero establecerse la autenticidad o no del título secundario, no se dan a conocer los nombres de los cuatro policías, así como tampoco se brindan en este artículo datos específicos acerca de los establecimientos. De la observación directa del material realizada por el citado medio de comunicación social, surge que tres escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una institución secundaria de Tres Arroyos aparecen expidiendo los certificados analíticos.

Sin embargo, las autoridades de cada uno de esos establecimientos educativos aseguraron al diario no haber certificado ninguno de esos títulos. En todos los casos, los escritos tienen al pie los nombres de Ana María Denice, cuyo sello reza vicedirectora; y Rosaura de Santiago, como directora.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Las cuatro instituciones consultadas desconocen a estas profesoras como miembros de las mismas o como autoridades de sus escuelas. En algunas de ellas los rectores son hombres desde hace mucho tiempo, en otras aseguraron que los títulos los firman secretarías y rectores, nunca vicedirectores. Un dato adicional: Denice y de Santiago serían o habrían sido docentes, a partir de lo que señala un decreto del año 2005 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra contradicción es que el título que supuestamente se otorgó no coincide en nada con el que realmente las escuelas mencionadas brindan. Uno de ellos da cuenta que el alumno se recibió de bachiller, siendo que de esa escuela se reciben peritos mercantiles con especialidad contable e impositiva. En otro caso, se menciona la especialidad perito mercantil, pero el colegio que menciona forma bachilleres. Los otros dos fueron expedidos como bachiller adultos y técnico adultos; en el primer caso se trata de una institución que no tiene nivel adultos y en el otro es la escuela de Tres Arroyos que no forma estudiantes en esa modalidad.

Otro aspecto que llamó la atención es que todos los documentos tienen el sello del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuando en uno de los cuatro casos se indica que el estudiante cursó en un establecimiento tresarroyense. La fecha de certificación es 21 de enero de 2015, cuestión que los rectores y secretarías consultados aseguraron como imposible, considerando que estos trámites se realizan en diciembre o marzo.

Ante la consulta de La Voz del Pueblo, las autoridades de las cuatro instituciones señalaron que los alumnos que figuraban como egresados nunca habían recibido tal certificación. Asimismo, en dos de los casos, pudieron hacer un chequeo y aseguraron que ni siquiera habían cursado en la institución. La documentación tiene un sello además del Consejo Escolar de Tres Arroyos, que da cuenta que se trata de una copia fiel del original. Es un trámite formal posterior a la certificación, que tuvo lugar luego de que eventualmente se produjeran las irregularidades si es que se confirman. Del mismo modo, hay sellos del Ministerio del Interior.

En mayo pasado, el ministro de Seguridad, Cristian Ritondo –a quien va dirigido expresamente esta solicitud de informes- había descripto algunas de las situaciones que la Provincia detectó en los primeros meses de la nueva gestión del gobierno bonaerense: *"Hemos encontrado algunos que vendían títulos secundarios truchos y están presos, hay notas que los propios psicólogos nos han dado de intendentes que decían que tenían que aprobar a tal chico y no pasaban el test. Se utilizó para poner a los hijos de los punteros"*.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ritondo destacó que los funcionarios policiales a los que se les hubiesen detectado irregularidades menores "serán afectados a tareas administrativas, salvo que lo estemos echando porque tiene algún antecedente, o unos cuantos que falsificaron título secundarios para poder ingresar, la idea es que no pierdan el trabajo, que hagan otra cosa que no sea estar con un arma en la calle."
<http://www.lu24.com.ar/ritondo-aquellos-policias-locales-que-no-estan-capacitados-no-se-quedaran-sin-trabajo/>

Por su parte, la gobernadora María Eugenia Vidal resaltó que ya son 2300 los efectivos de la Policía Bonaerense separados por su presunta vinculación con el delito. Al respecto, señaló que "hasta el último día no vamos a convivir con el delito dentro de ninguna fuerza". Con más razón queremos que el Poder Ejecutivo responda a los requerimientos planteados en la parte resolutive del presente proyecto.

Asimismo, es importante deslindar responsabilidades y castigar a los funcionarios municipales o provinciales que deberían haber controlado la legalidad de la documentación presentada por los aspirantes a agentes de Policía en cada una de las Academias en las que el anterior gobierno en forma irresponsable y demagógica decidió descentralizar la formación policial.

Y decimos "municipales o provinciales" porque los distritos que firmaron los convenios adquirieron especiales responsabilidades como la comunicación de la convocatoria o llamado a inscripción, por lo que resulta al menos llamativo que se desentiendan sobre la legalidad de la documentación presentada. A modo de ejemplo, indicamos el caso de Tres Arroyos:

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. Y LA MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS INVITAN A HOMBRES Y MUJERES A INCORPORARSE A LA ESCUELA DESCENTRALIZADA DE LA POLICIA LOCAL

* Curso dictado en Tres Arroyos a partir del 1° de enero de 2015 con una duración de 6 meses.
* Graduados en Técnico en Seguridad Pública.
* Cumplirán funciones exclusivamente en el partido de Tres Arroyos.

* Becas durante el curso de \$3.200 mensual
Sueldo inicial \$19.000 - Obra social

Consultas e inscripciones:
Hasta el 30 de noviembre en la Secretaría de Seguridad - Calle 1810 N° 475 - 1er. Piso

De lunes a viernes de 08:00 hs. a 14:00 hs.
y de 17:00 hs. a 20:00 hs.

Tel. 02983 - 431555 / 432102

seguridad@tresar.mun.gba.gov.ar



Ministerio de Seguridad
PCIA. DE BUENOS AIRES
Municipalidad de
TRES ARROYOS

Requisitos:

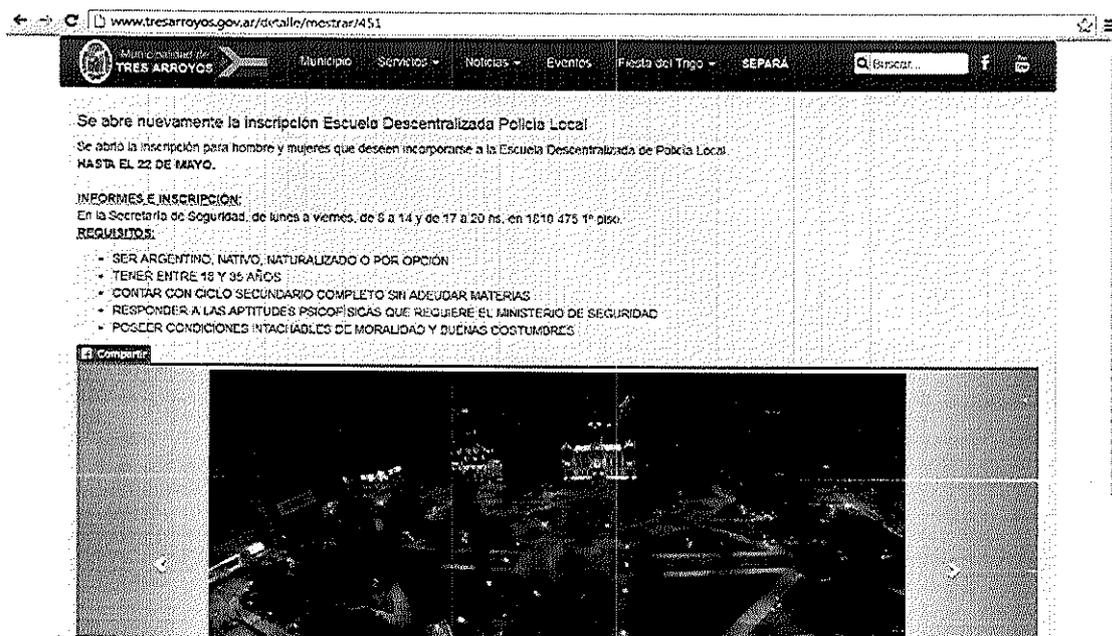
- * Ser argentino nativo, naturalizado o por opción
- * Tener entre 18 y 35 años
- * Contar con título Secundario completo (sin adeudar materias)
- * Responder a las aptitudes psicológicas que requiere el Ministerio de Seguridad
- * Poseer condiciones intachables de moralidad y buenas costumbres



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Incluso, las gacetillas de prensa que emitían expresaban: “La Secretaria de Seguridad de la Municipalidad de Tres Arroyos informa que continúa abierta la inscripción a la Escuela Descentralizada de Policía Local hasta el 30 de noviembre. Se indica además que la misma se realizará solamente para varones, debido a que el cupo de mujeres ya ha sido superado. Las inscripciones se pueden realizar de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00, en la Secretaria de Seguridad - 1810 N° 475 – 1er. piso. Consultas: seguridad@tresa.mun.gba.gov.ar o a los teléfonos 02983 - 432102 – 431555.”

También ello se publicaba en la web oficial del municipio:



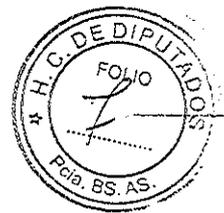
<http://www.tresarroyos.gov.ar/detalle/mostrar/451>

Entendemos que el hecho de no revisar la legalidad de los certificados de estudios secundarios no es una excusa para nadie, puesto que existían antecedentes en varios lugares de nuestro país en los que se había detectado esta maniobra precisamente en aspirantes a Policías.

A modo de ejemplo:

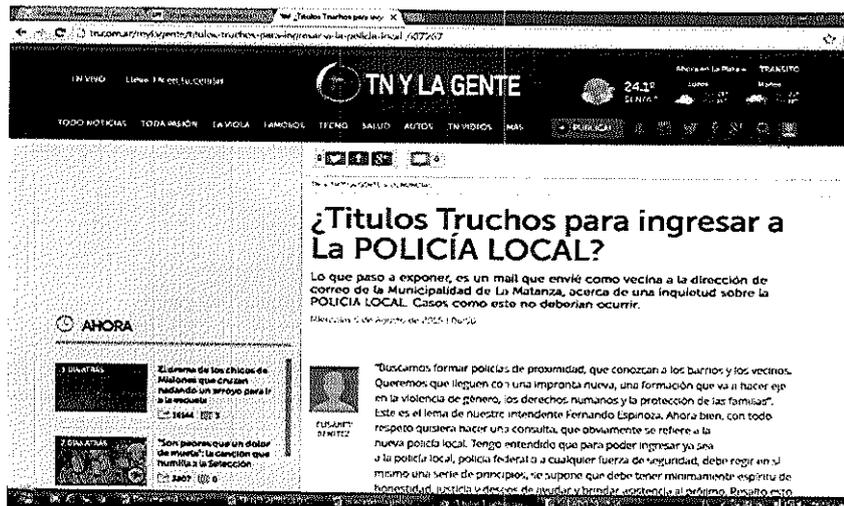


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2016_1_6&id=49952&id_tiponota=24

O este caso publicado en el sitio digital de "TN y la gente" donde la vecina que denuncia un caso similar sucedido en la Academia de La Matanza con toda razón se pregunta: "...si son capaces de truchar un titulo para ingresar a la fuerza, ¿qué esperamos para el día de mañana?..."



http://tn.com.ar/tnylagente/titulos-truchos-para-ingresar-a-la-policia-local_607267



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



También habían sido denunciados casos similares en la Policía Federal, en la provincia de San Luis o en la de Chubut. Precisamente sobre lo ocurrido en esta última, se señala que: "Todos ellos, habrían logrado el certificado analítico emitido desde un colegio público de la provincia de Buenos Aires. En la Jefatura de Policía destacaron la reacción de las autoridades de la Escuela que detectaron los casos sospechosos y se presentaron ante la Justicia con una denuncia formal."

<http://www.elchubut.com.ar/nota/160693/>

En síntesis, es un tema serio y grave que no debiera haber tomado por sorpresa a nadie sobre todo si se analizan los antecedentes obrantes sobre el mismo, de los cuales aquí sólo hemos puesto los que a nuestro entender resultaban significativos para fundamentar los por qué a las preguntas que expresamos en la parte resolutive del presente proyecto.

En lo que respecta a los mecanismos e instrumentos jurídicos principales con los que la anterior administración provincial decidió implementar este mecanismo de formación policial, debemos mencionar que mediante Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, la anterior gestión provincial creó como Unidad Policial, las Unidades de Policía de Prevención Local, en aquellos municipios cuyas autoridades decidieron suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación" para lo cual también creó, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, el Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, abocado a la formación y capacitación del personal policial a desempeñarse en las "Unidades de Policía de Prevención Local".

Asimismo, y mediante Resolución N° 1550, de fecha 27 de octubre de 2014, la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, reconoció el funcionamiento del "Instituto Superior de Formación Técnica en Seguridad Pública", para el dictado de la carrera "Técnico Superior en Seguridad Pública para la Prevención Local", registrado en la Dirección de Educación Superior bajo el N° 6014.

A tales efectos, los Municipios de Bahía Blanca, General San Martín, Berazategui, Hurlingham, Tandil, San Antonio de Areco, Junín, Almirante Brown, Ituzaingó, San Isidro, Lanús, Avellaneda, Ezeiza, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Esteban Echeverría, General Pueyrredón, Tres de Febrero, Quilmes, Luján, Presidente Perón, Dolores, Exaltación de la Cruz, Villa Gesell, Tigre, Olavarría, Cañuelas, Malvinas Argentinas, Tres Arroyos, Necochea, Pilar, Zárate, Vicente López,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Florencio Varela, General Rodríguez, San Nicolás, San Vicente, Berisso y Escobar, decidieron adherir al Régimen de Policía de Prevención Local, suscribiendo distintos Protocolos, entre ellos el protocolo de Formación, y en razón de ello, ofrecieron los espacios para el funcionamiento de las "Academias UPL".

Posteriormente, y mediante Resolución N° 1901, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Instituto de Formación y Capacitación de las "Unidades de Policía de Prevención Local", determinando su estructura y estableció el cargo de Jefe División Sedes Descentralizadas "Academias UPL", con dependencia orgánica funcional del Departamento Gestión y Articulación con Sedes Descentralizadas.

Entendemos que la actual gestión está analizando y corrigiendo las serias deficiencias e irregularidades que por estos mecanismos se cometieron en las distintas academias de nuestra provincia, en muchos casos con la complicidad por acción u omisión de las autoridades de los municipios que privilegiaron una visión cortoplacista y electoralista, visión y misión que compartieron con las entonces autoridades provinciales, por sobre lo que debía ser y debe ser una Política de Estado.

Por ello, y para clarificar el tema aquí planteado y fundamentado, es que realizamos este pedido de informes para el cual agradecemos el voto positivo de los señores diputados.

PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires